MUJERES AFROCOLOMBIANAS EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS, ÉTNICOS Y DE GÉNERO

Contenido Mujeres Afrocolombianas en los Espacios de Participación, Construcción de Paz. Módulo 1: Exigibilidad de los Derechos Humanos, Identidad del Pueblo Afrocolombiano Étnicos y de Género. ISBN: 978-958-99640-2-6 Mádula 2: © Publicación del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos de las Comunidades Derechos Humanos y Racismo Afrocolombianas - Cimarrón-Teléfonos: 284 8431-286 7883 Celular: 3166948626 Módulo 3: www.movimientocimarron.org cimarronnacional@movimientocimarron.ora Desarrollo Local y Participación COORDINACIÓN GENERAL Juan de Dios Mosquera Mosquera Mádula 4: Liderazgo Afrocolombiano COORDINACIÓN EDITORIAL Juan de Dios Mosquera Mosquera Angela Patricia Gaitán Valderrama Francisco Nahum Múnera Vásquez Módulo 5: Acercamiento a la Ley de Víctimas Diseño y Diagramación: Angela Patricia Gaitán Valderrama Impresión: Módulo 6: Iniciativas para la Participación de las Mujeres Afrocolombianas en el Proceso de Bogotá, Colombia - Mayo de 2014 Paz

5

13

26

36

58

73

INVOCATORIA CIMARRONA

¡QUE NOS ORGANICEMOS LAS MUJERES Y LOS HOMBRES DEL PUEBLO!
¡QUE NOS ORGANICEMOS LAS MUJERES Y LOS HOMBRES DEL PUEBLO AFROCOLOMBIANO!
¡UNAMOS NUESTRAS VOCES EN UN SOLO CANTAR!
¡PORQUE LA UNIÓN ES NUESTRA FUERZA Y LA FUERZA NUESTRA LIBERTAD!
;MUJER SIN TI, NADA ES POSIBLE!
¡HOMBRE SIN TI, NADA ES POSIBLE!
¡ORGANIZADAS Y ORGANIZADOS CONQUISTAREMOS NUESTROS DERECHOS!
¡UNIDAS Y UNIDOS VENCEREMOS!
¡UNIDAS Y UNIDOS VENCEREMOS!
¡UNIDAS Y UNIDOS VENCEREMOS!

3

PRESENTACIÓN

El Movimiento Nacional CIMARRON en desarrollo del programa institucional "Mujer sin ti, nada es posible", presenta al movimiento social de las mujeres de las comunidades del pueblo afrocolombiano, la cartilla guía de la Escuela Nacional de Liderazgo Afrocolombiano -NELSON MANDELA-, que se desarrolla en los barrios con mayor presencia afrocolombiana en las ciudades del país.

Desde su fundación CIMARRON está comprometido con el aprendizaje e implementación, al interior de la organización y en el trabajo social comunitario, del principio constitucional de diferenciación positiva o enfoque diferenciado de mujer afrocolombiana, reconociendo sus particularidades históricas, sociológicas, de género, políticas y el ejercicio de sus derechos integrales. El conjunto de los pueblos debemos interiorizar y aplicar el mensaje de Gabriel García Márquez cuando manifestó que "las sociedades serán mejor si son gobernadas por las mujeres". La mujer, a diferencia del hombre, tiene en su Ser e identidad biológica y cultural el principio fundamental de ser la gestora, cultora, protectora y recreadora natural del ser humano y de la vida.

La cartilla es una herramienta de formación ideológica, que apoya la capacitación para la organización y el ejercicio del liderazgo de las mujeres, posibilitándoles promover y desarrollar sus derechos, ocupando con eficacia los espacios de participación ciudadana y de empoderamiento político. Los temas que contiene desarrollan la visión del cimarronismo contemporáneo sobre: la historia, los valores de la identidad afrocolombiana o afrocolombianidad, los derechos humanos, el racismo y las formas de discriminación racial, los derechos de las mujeres afrocolombianas, el liderazgo, el desarrollo local y la participación ciudadana, la Ley de víctimas y el Decreto Ley 4635 de 2011, los derechos de las víctimas y la agenda e iniciativas de las mujeres por la paz.

En la sociedad sin guerra y en paz que debemos construir los colombian@s, después de los acuerdos exitosos de terminación del conflicto armado, las mujeres serán protagonistas decisivas si están organizadas, ejercen sus derechos y, para lograr su reconocimiento, inciden activa y propositivamente en todos los espacios de participación ciudadana y política.

Juan de Dios Mosquera Mosquera

Director Movimiento Nacional CIMARRÓN

MÓDULO 1 IDENTIDAD DEL PUEBLO AFROCOLOMBIANO

Presentación

El presente módulo aborda desde una perspectiva crítica, los elementos conceptuales que dan identidad al pueblo afrocolombiano, ubica su descendencia histórica y les brinda a las mujeres los elementos que deben conocer frente a la problemática de racismo y discriminación que enfrentan durante siglos en Colombia y el mundo.

Objetivo

Conocer los principales conceptos que dan identidad al pueblo afrocolombiano.

Contenido

- Conceptos Fundamentales.



Foto: Angéle Etoundi Essamba

1. Conceptos Fundamentales

La identidad es el sentimiento de pertenencia a un pueblo, grupo cultural o comunidad, asumiendo sus valores, símbolos, tradiciones y su manera ser.

Somos

colombianas afrodescendientes o mujeres afrocolombianas

Las mujeres afrocolombianas somos descendientes de los ancestros africanos, secuestrados desde los países africanos y transportados hasta los países de los pueblos indígenas, invadidos y asaltados por el Imperio Español. Todas debemos reconocer que nuestro ombligo, nuestro origen, viene de las culturas de los países africanos, por eso debemos autoreconocernos como africanas renacientes en América o afrodescendientes. Como nos tocó nacer y construir a Colombia también nos autoreconocemos afrocolombianas.

África vive aquí, en Colombia,

África vive en mí, en ti,

África vive en nosotras y en los otros,

Somos africanas renacientes, afrodescendientes,

Somos colombianas afrodescendientes, afrocolombianas:

Unas de piel clara, a veces muy blanca,

Otras de piel negra, a veces azulada,

Todas las bonitas pieles colombianas,

cubriendo los cuerpos hermosos esculpidos por África en América.

Juan de Dios Mosquera

La historia de la mujer afrocolombiana es la memoria de todo lo que ellas han construido, aportado, luchado y creado hasta hoy dentro de las sociedades de los países africanos como en Colombia.

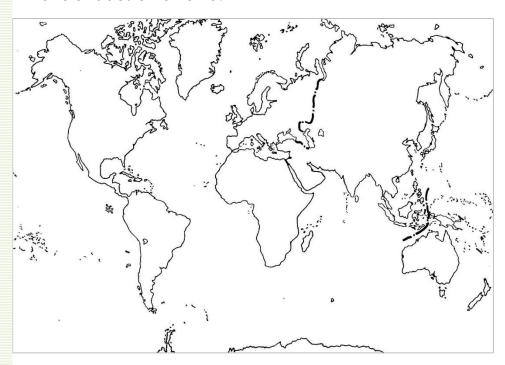
Antes de 1510, en historia larga, nuestra nuestra vida era toda en muchas Áfricas. Vivíamos muchos en pueblos de los países africanos. como: Angola, Congo, Benín, Yoruba, Balanta, Okoro, Niger, Camerún, Ghana y muchos otros.

Los españoles con otros países europeos asaltaron los territorios de los reinos africanos y se robaron a la gente para convertirlos en esclavos de ellos en América. Las personas africanas fueron convertidas en propiedades, obligadas a trabajar por la fuerza sin ninguna paga. Los trataban como animales, azuzándoles a trabajar con látigos, llamados perreros y con fuertes castigos.



Los esclavos cazados (1861).

Ejercicio: Ubica en el mapa los lugares geográficos mencionados en el texto.



Nombra los lugares ubicados:	

Durante cuatro siglos de la esclavización, todos los trabajos manuales y pesados los hacían las personas africanas: hombres, mujeres y niños. Ellos produjeron toda la riqueza que desarrolló las sociedades españolas en América y en España. Trabajaban en minería, las plantaciones, moviendo los puertos y los barcos, la construcción de edificios, conventos, iglesias y caminos, las fortalezas militares; trabajaban en el servicio doméstico en las casas españolas, los conventos y los hospitales. Y las mujeres, además, tenían que parir nuevos esclavizados. La forma de relación del español con la mujer africana esclavizada fueron la violación y la violencia sexual.

Ejercicio: Reunidas en grupo realicen un breve análisis sobre las siguientes reflexiones:

"Sin el pasado no hay futuro hay que volver a la historia para ver quien tiene responsabilidad en lo que pasa actualmente"

Herbert Brawn

"Debemos liberar a nuestro pueblo de la esclavitud mental" Bob Marley

"El árbol crece cuando profundiza sus raíces" Anónimo

''La historia es una excelente fuente de conocimiento para dar forma a la acción política.

El ignorar la historia hace que sea increíblemente difícil de comprender plenamente el presente y prácticamente imposible de encarar sabiamente el futuro"

Miguel Alejandro Martínez

"Una sociedad no puede ir hacia el futuro si no entiende de donde vino, cuáles son sus raíces, cuales son los diferentes grupos que existen en ella"

Herbert Brawn

las mujeres africanas esclavizadas unidas a sus hombres lucharon, de igual a igual, contra la esclavitud y por su libertad. Siempre se rebeldizaron, siempre resistieron. Huían a las montañas fundaron У poblados llamados "palengues", donde conquistaron y defendieron su libertad y africanidad. Los españoles las llamaron cimarronas(es) porque los consideraban ganado huido, sin la marca del dueño. Pero los cimarrones y las cimarronas significaron libertad, dignidad, africanidad.

Cuando las máquinas reemplazaron a las personas esclavizadas, los europeos y los españoles acabaron con la esclavización, con el modo de trabajar con esclavos. En Colombia en 1851 se eliminó legalmente la institución española de la esclavitud de las personas africanas.

Los españoles colombianos no reconocieron nada a las personas africanas: ni reparación ni tierras ni educación ni ciudadanía ni trato de personas - los siguieron llamando "negros" como cosa.

Los españoles descendientes se quedaron con toda la riqueza, las tierras, las oportunidades sociales y laborales, la educación y el poder político.

que

Los españoles colombianos se quedaron con toda la riqueza y le impusieron la pobreza, la carencia de propiedad, el atraso educativo y el

afrocolombianos. Y los siguieron tratando y percibiendo como "negros", aplicándoles en las relaciones sociales el racismo y la discriminación o exclusión racial y social. Esta es la deuda

cobrar

primero

el

de

pueblo

nuestros

destierro a los afrodescendientes,

debe

El



La carimba o marca. Simboliza la propiedad privada de las familias españolas. Archivo: Cimarrón

derechos étnicos es el derecho a la verdad, la justicia y la reparación por el crimen de la institución europea de la esclavitud de las personas africanas en América.

histórica

afrocolombiano.

Eiercicio:

Selecciona con una (x) nuestros apellidos de origen en las culturas africanas, de donde fueron arrancados y secuestrados nuestros ancestros africanos.

LISTA DE APELLIDOS

Mosquera	Castillo	Arará	Luango	Mina	Munguí
Congolino	Balanta	Ocoró	Torres	Lozano	Guanga
Velásquez	Conú	Mandinga	Lucumí	Matamba	Banguera
Carabalí	Caicedo	Perea	Manyoma	Valencia	Ayobí
Santos	Cuenú	Cambindo	Uribe	Guazá	Córdoba
Angola	Biohó	López	Biáfara	Ambulia	Dahomé
Congo	Chalá	Guanga	Cangá	Amú	Murillo
Arboleda	Lozano	Banguera	Hurtado	García	Monguí

Desde 1851 hasta 1991, en Colombia las personas afrodescendientes fueron liberadas de la condición de esclavos pero continuaron sometidos a la condición de "nearos", llamándose "negros", pensando como "negros", trabajando como "nearos", viviendo como "negros" permitiendo se les discrimine como "negros" y votando sus votos como "negros".



El cimarrón, temido por los blancos de Haití, se convirtió en el primer guerrero de guerrillas en el Caribe.

Las consecuencias de la esclavitud han continuado reproduciéndose dentro de la sociedad colombiana. Los afrodescendientes siguen luchando por liberarse de la condición de "negros". Las mujeres continúan luchando por el restablecimiento de sus derechos humanos y su condición humana.

En 1991 primera por la vez Constitución Política el У ordenamiento legal reconocieron existencia de la nación afrocolombiana. con derechos culturales o étnicos. Se estableció el principio de la diferenciación positiva o enfoque diferenciado afrocolombiano en la legislación y las políticas públicas. Las mujeres afrocolombianas se organizan en todo el país para reivindicar sus derechos humanos, ciudadanos, étnicos de género y У participación ciudadana y política para ocupar el lugar que les



Mural de la plaza Benkos Biohó en Cartagena. Foto: El Universal

corresponde en las comunidades y dentro del Estado y la sociedad colombiana. Ejercicio:

PENSANDO COMO CIMARRONES

LIBERTAD ES: ESCLAVITUD ES:

AUTOESTIMA

MIEDO

PARTICIPACIÓN

IGNORANCIA

EXPRESIÓN DE LAS IDEAS

OPRESIÓN

ELIGE POR DECISIÓN PROPIA

EXPLOTACIÓN

AUTONOMÍA

TRABAJO SIN SALARIO

DECIDIR POR SI MISMO

BAJA AUTOESTIMA

ESPÍRITU DE SUPERACIÓN

CASTIGOS Y VIOLENCIA

NO ACEPTA PRESIONES DE NADIE

TENER CRITERIO Y CARÁCTER

RESIGNACIÓN

ESTAR PRESO

África en mi conciencia

A propósito de mi cabello africano Por: Juan de Dios Mosquera

El cabello africano ensortijado protege la memoria y la conciencia de la identidad, autoestima y libertad de las personas afrodescendientes.

> Es una herencia genética de los pueblos y culturas africanas que se sembraron en América.

Es un símbolo de la interculturalidad nacional y una seña fundamental de la imagen y pertenencia de las colombianas(os) a la africanidad.

El cabello africano ensortijado es una fibra del arte de los peinados africanos y afrocolombianos. Deja que te lo admiren, que lo disfruten todos y todas, embellécelo, gózatelo

¡Exalta la belleza colombiana!



Foto: EFE



Archivo fotográfico Cimarrón.

MÓDULO 2 DERECHOS HUMANOS Y RACISMO

Presentación

En nuestra sociedad el respeto a los derechos humanos es la base para la construcción de comunidades con condiciones de vida digna, sin violencia y plena de oportunidades.

Este módulo presenta los instrumentos necesarios del derecho nacional e internacional, para la oportuna defensa de los derechos étnicos de las mujeres afrocolombianas.

Objetivo

Dar a conocer los Derechos Humanos que protegen a las mujeres afrodescendientes víctimas de las diferentes formas de violencia, el racismo y la discriminación racial.

Contenido

- 1. Consecuencias de la esclavización hasta hoy.
- 2. Asumir la identidad afrocolombiana para combatir el racismo.
- 3. Los Derechos Humanos son la herramienta fundamental contra la discriminación racial.
- 4. Derechos étnicos de las mujeres afrocolombianas.
- 5. Deberes de las mujeres afrocolombianas.
- 6. Legislación nacional e internacional para la protección de los derechos de las mujeres.

1. Consecuencias de la esclavización hasta hoy

Las consecuencias de la esclavización siguen vivas; afectan la sociedad colombiana y de manera directa a la población afrodescendiente y a los pueblos indígenas. Se explicitan a continuación:

- ✓ La carencia de propiedad.
- ✓ El atraso educativo.
- ✓ El racismo.
- La exclusión racial, laboral, educativa, política y mediática.
- ✓ La triple discriminación de la mujer afrodescendiente.
- ✓ La hegemonía racial.
- ✓ El endoracismo y la baja autoestima.
- ✓ La pobreza.
- ✓ La violencia.
- ✓ La marginalidad.
- ✓ El clientelismo político.

2. Asumir la identidad afrocolombiana para combatir el racismo

Asumir la identidad afrocolombiana para promover la eliminación de la mentalidad, las ofensas racistas y la discriminación racial y social de la persona afrodescendiente o afrocolombiana.

El racismo nació hace siglos cuando los europeos y los españoles declararon que las personas africanas de piel negra y las personas de los pueblos indígenas de América eran salvajes y animales, que su Dios los había creado para que les trabajaran y les sirvieran. El racismo europeo contra las personas africanas surgió de la idea de la animalización. El racismo es un crimen y quien lo práctica es un criminal.



Archivo fotográfico Cimarrón.

Ejercicio:

Señala con SI o NO lo correcto:

Cómo quieres que te llamen:

- 1. Como si yo fuese una cosa ("negra", "negrita", "niche", "morocha":
- 2. Como una persona (señora, señorita, amiga, doña, compañera): SI o NO

El racismo es una mentalidad:

Es la idea que afirma que las personas de piel negra son humanos, pero inferiores, dominados y ciudadanos de segunda categoría, y las personas de piel blanca son humanos, pero superiores, dominadores y ciudadanos de primera categoría. Los racistas piensan y tratan a las personas afrodescendientes como "negros" y a las personas españolas descendientes de piel blanca como "blancos".

- ✓ No permitas que te llamen "negra" o "negrita".
- ✓ Nunca permitas que te llamen con apodos racistas.
- Trata como persona a las demás y hazte llamar y tratar siempre como persona.
- ✓ Del buen nombre y del buen trato surge la buena convivencia.

La enseñanza de los estudios afrocolombianos en todos los niveles del sistema escolar, es una herramienta fundamental para eliminar las ofensas racistas y las prácticas de discriminación racial y social contra las personas afrodescendientes, en especial, las de piel negra.

/	Ejercicio: Explica los principales medios de reproducción y difusión del racismo:	
	1	_
	2	_
	3	_
\	4	- <i>/</i>

3. Los Derechos Humanos son la herramienta fundamental contra la discriminación racial

Los Derechos Humanos son una herramienta fundamental que tenemos las mujeres afrocolombianas y los ciudadanos en general para eliminar todas las formas de racismo y de discriminación racial y social contra las personas afrodescendientes. Desde 1948, los Derechos Humanos están contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

¿Qué son los Derechos Humanos?

✓ Son los principios que todos los gobiernos deben cumplir para asegurar a todas las personas condiciones de vida dignas y que puedan ejercer y desarrollar su dignidad.

✓ El racismo y la discriminación racial son graves violaciones y crímenes contra los Derechos Humanos, contra la dignidad e igualdad de las personas.

En Colombia la discriminación racial es una conducta racista de las personas españolas-descendientes y las personas mestizas de piel blanca, que se asumen herederas de la mentalidad, la riqueza y el poder de dominación de los españoles esclavizadores.

La discriminación es una herencia de la sociedad española esclavizadora.

Según la Corte Constitucional, la discriminación racial es un acto arbitrario dirigido a perjudicar a una persona o grupo de personas, con base en estereotipos o prejuicios sociales racistas.

Ejercicio:

Escribe las palabras o frases que más usan las personas racistas para ofender a las personas afrodescendientes:

1.	1.	

2.	

2	2			
	1.			

4. _____

CIMARRON considera que la discriminación racial son las conductas y actos:

- ✓ De mal trato
- ✓ Rechazo
- ✓ Exclusión
- ✓ Segregación
- ✓ Invisibilización y negación de las oportunidades:
- ✓ Laborales
- ✓ Educativas de calidad
- ✓ Políticas
- ✓ De progreso social

La discriminación se práctica a través del lenguaje y de actos discriminatorios que se practican todos los días.

Si una persona se cree racialmente superior y con poder de dominación, cuando le corresponde tratar a las personas afrocolombianas o indígenas, las ofende de palabra o las excluye o invisibiliza cuando tiene el poder de decidir la vinculación a un empleo o el otorgamiento de un servicio público o privado. Las personas aprenden a discriminar desde la niñez.

Ejercicio:

MI IDENTIDAD RACIAL Y CULTURAL YO ME IDENTIFICO CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **NEGRA** SI NO **AFRODESCENDIENTE** SI NO____ SOY DE RAICES Y SI ANCESTROS AFRICANOS NO____ **MUJER NEGRA** SI NO **AFROCOLOMBIANA** SI NO **MUJER DE PIEL NEGRA** SI NO____

En Colombia es visible la discriminación racial en: los altos cargos ejecutivos de las empresas privadas, del gobierno, las Altas Cortes, la alta oficialidad de las fuerzas militares y de policía, en el sistema de la Iglesia Católica, el sistema bancario y financiero, el sistema universitario privado de calidad, el sistema educativo en las comunidades afrocolombianas, el sistema de salud, la formulación del plan nacional de desarrollo e inversiones públicas, el mercado laboral, los partidos y la participación política.

/	Ejercicio:
	Señala con SI o NO las palabras o frases correctas:
	- SEÑORA: - "NEGRA": - NIÑA: - "NEGRITA": - PERSONA: - "MUJER DE PIEL NEGRA: - "NEGRA", LA NECESITAN: - SEÑORA, LA NECESITAN: - YO TENGO UN "NEGRITO": - YO TENGO UN NIÑO: - HOLA NICHE: - HOLA AMIGA: - PELO MALO: - PELO MALO: - MI CABELLO ENSORTIJADO O RIZADO: - MI CABELLO AFRICANO: - YO SOY UNA NEGRA: - LA NEGRITA ESA: - YO SOY UNA MUJER AFRODESCENDIENTE DE PIEL NEGRA: - YO SOY MUJER AFROCOLOMBIANA DE PIEL CLARA:
`	

Los niños y niñas afrocolombianos (as) son víctimas especiales del racismo y la discriminación racial, cuando las empresas productoras y distribuidoras de muñecos no diseñan, ni producen ni distribuyen muñecas de piel negra de los diversos tipos humanos afrodescendientes.

4. Derechos étnicos de las mujeres afrocolombianas¹

- 1. Derecho a la verdad, la justicia y a la reparación por el crimen de la esclavización.
- 2. Derecho a la identidad personal y al buen nombre.
- 3. Derecho a la igualdad real entre los sexos.
- 4. Derecho a la no discriminación por sexo.
- 5. Derecho a la no discriminación racial.
- 6. Derecho a una vida libre de violencia, esclavitud y servidumbre.
- 7. Derecho al trabajo digno sin discriminación racial.
- 8. Derecho a la estabilidad laboral reforzada en estado de embarazo.
- 9. Derecho a la protección especial de la maternidad.
- 10. Derecho a la intimidad, a la decisión sobre la maternidad y a la salud reproductiva (opción de someterse o no a tratamientos médicos, etc.).
- 11. Derecho a un trato digno, a una especial asistencia y a la protección de las autoridades y empleadores durante el embarazo y después del parto.
- 12. Derecho a un subsidio alimentario si se está desempleada o desamparada durante el embarazo y después del parto.
- 13. Derecho a una indemnización y reintegro al trabajo en caso de despido durante el embarazo y en los tres meses posteriores al parto, sin la autorización previa del empleador.
- 14. Derecho a la protección especial del Estado por ser madre cabeza de familia, mujer rural o mujer en situación de desplazamiento forzado.
- 15. Derecho a la democracia y a la participación política sin exclusión racial ni de género.
- 16. Derecho a la diferenciación positiva en las políticas públicas: vivienda, salud, desplazamiento forzado.
- 17. Derecho a la adecuada y efectiva participación en los niveles decisorios de la administración pública.
- 18. Derecho al 30% mínimo para acceder a cargos de decisión.
- 19. Derecho a la organización y a la representación en los espacios de participación ciudadana y de género.
- 20. Derecho a la consulta previa y a la participación étnica en los planes y proyectos de desarrollo.
- 21. Derecho a la educación con equidad y a la etnoeducación afrocolombiana.
- 22. Derecho al desarrollo económico y al emprendimiento empresarial.

¹ Lista elaborada por el Movimiento Nacional Cimarrón.

Ejercicio:

PENSANDO COMO MUJERES CIMARRONAS

LAS MUJERES ESCLAVAS SON: LAS MUJERES LIBRES SON:

INDEPENDIENTES

SUMISAS

AUTÓNOMAS

COBARDES

RESPONSABLES

FRANCAS

RESIGNADAS

DIGNAS

MIEDOSAS

LUCHADORAS

CONFORMISTAS

ESPONTANEAS

SIN CRITERIO

VALIENTES

TÍMIDAS

5. Deberes de las mujeres afrocolombianas²

- 1. Conocer la historia afrocolombiana y transmitirla a la familia y la comunidad.
- 2. Conocer, difundir y enaltecer los valores de la afrocolombianidad.
- 3. Conocer y defender los derechos étnicos y las reivindicaciones de las mujeres y las comunidades afrocolombianas.
- 4. Rechazar y denunciar todo tipo de lenguaje, prácticas y conductas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- 5. Pertenecer a una organización que defienda los derechos de las comunidades afrocolombianas.
- 6. Impulsar el progreso de la comunidad afrocolombiana a nivel local y nacional.
- 7. Promover la educación personal, familiar y de la comunidad.
- 8. Trabajar dignamente y con espíritu de superación para enaltecer la familia y la comunidad afrocolombiana.
- 9. Impulsar el emprendimiento económico y el liderazgo empresarial de la comunidad.
- 10. Proteger y promover los derechos de la niñez y la juventud afrocolombiana.
- 11. Enaltecer el patrimonio cultural material e inmaterial afrocolombiano.
- 12. Conmemorar las fechas especiales de la Afrocolombianidad.
- 13. Defender y aprovechar racionalmente las tierras ancestrales.
- 14. Asumir el liderazgo social a favor de la causa afrocolombiana.
- 15. Ejercer con compromiso la representación étnica en los espacios de participación ciudadana.
- 16. Votar por los partidos, movimientos y personas que defiendan la causa de la población afrocolombiana.
- 17. Combatir el racismo y denunciar las conductas y prácticas de exclusión racial.
- 18. Hacer uso de las leyes y mecanismos que protegen los derechos étnicos y ciudadanos de la población afrocolombiana.

6. Legislación nacional e internacional para la protección de los derechos de las mujeres

Los derechos y las grandes reivindicaciones de las mujeres, entre ellas las mujeres afrocolombianas, surgen de la aplicación e implementación de las

² Lista elaborada por el Movimiento Nacional Cimarrón.

normas internacionales y las leyes colombianas expedidas para promover la igualdad de género, la no discriminación, la eliminación del racismo, la identidad cultural, la no violencia, la participación ciudadana y política, la no explotación laboral y el respeto hacia su autonomía sexual y reproductiva.

Las principales normas internacionales y nacionales para la promoción y ejercicio de los derechos de las mujeres afrocolombianas son las siguientes:

NORA	MAS NACIONALES E INTERNACIONALES
Constitución Política de Colombia	Artículo 13: Igualdad entre hombres y mujeres. No discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
	Artículo 14: Participación y no discriminación en la vida pública y política de las mujeres.
	Artículo 42: Protección de los derechos humanos dentro de la familia. No violencia intrafamiliar.
	Artículo 43: Diferenciación positiva a favor de las mujeres. Protección de la maternidad y de las mujeres cabeza de familia.
Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)	Prohíbe todas las formas de discriminación contra la mujer.
Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Prohíbe todas las formas de discriminación por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico.
Ley 294 de 1996/Ley 575 de 2000 Ley de no violencia intrafamiliar	Dispone mecanismos para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar y medidas de protección y atención inmediata para las mujeres víctimas de violencia.

Ley 581 del 31 de mayo de 2000 Ley de cuotas	Promueve la participación adecuada y efectiva de la mujer en los cargos de la administración pública. Establece que un 30% mínimo de los cargos de decisión pública deben ser ocupados por mujeres.
Ley 248 de 1995 Convención de Belem Do Pará	Establece que toda mujer tiene derecho a una vida digna y libre de violencia (libre de toda discriminación, a ser valorada y educada libre de patrones, estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación, tanto en el ámbito público como privado).
Ley 1257 de 2008 Ley de No Violencia cont las Mujeres	Garantiza para todas las mujeres una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.
Ley 70 de 1993 Derechos étnicos afrocolombianos	Establece la titulación colectiva de territorios "baldíos", el Plan Nacional de Desarrollo Afrocolombiano, los Estudios Afrocolombianos, espacios de participación ciudadana.
Ley 725 de 2001 Día Nacional de la Afrocolombianidad: 21 de mayo	Establece el 21 de mayo como Día Nacional de la Afrocolombianidad, para enaltecer la contribución afrocolombiana a la identidad cultural nacional.
Ley 21 de 1991 Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes	Ordena al Estado otorgar trato diferenciado a los grupos étnicos afros e indígenas y obliga la consulta previa para la protección de la identidad cultural.
Ley 1482 de 2011 Modifica el código pena colombiano, Art: 134A-13 134C – 134D.	Conductas que son castigadas con pena privativa de la libertad entre 12 y 36 meses y otra en multa de entre 10 a 15 SMMLV.
SENTENCIAS DE LA CORTE	CONSTITUCIONAL
Auto 092 de 2008	Establece la diferenciación positiva a favor de las mujeres afrocolombianas desplazadas en las políticas públicas de atención a las personas en situación de desplazamiento forzado.

Auto 005 de 2009	Ordena al gobierno establecer medidas y mecanismos eficaces y diferenciados para la atención a la población afrocolombiana desplazada.	
NORMAS DEL DISTRITO CAPITAL		
Acuerdo 091 de 2003	Establece el Plan de Igualdad de Oportunidades para las	
del Concejo de Bogotá	Mujeres en la ciudad, en donde se enuncian las políticas públicas	
D.C.	y las acciones positivas que orientan a reducir y combatir la	
	desigualdad existente entre hombres y mujeres.	

Fuente: Tabla elaborada por el Movimiento Nacional Cimarrón.

Ejercicio:

Señala con una línea las leyes que prohíben en Colombia la discriminación racial:

- 1. La Constitución Política.
- 2. Ley 454: Ley de la economía solidaria.
- 3. Ley 22 de 1981: Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación Racial.
- 4. Ley 100 de 1993: Ley del sistema de seguridad social integral.
- 5. Ley 70 de 1993: Ley de los derechos étnicos o culturales de las comunidades afrocolombianas.
- 6. Ley 152 de 1994: Ley de planeación.



Archivo fotográfico Cimarrón.

MÓDULO 3 DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN

Presentación

La participación ciudadana es un derecho y un mandato de la Constitución Política, cuando establece que, "la soberanía reside exclusivamente en el pueblo, que la ejerce en forma directa o a través de sus representantes". También, es un deber de cada colombian@ "participar en la vida política, cívica y comunitaria del país".

El presente módulo permite conocer los conceptos, los mecanismos y los espacios legales, para garantizar la participación efectiva de las mujeres, en especial, las afrocolombianas, que luchan por la inclusión de sus derechos en las políticas públicas, por la participación política y por condiciones de vida dignas para las comunidades, para el pueblo afrocolombiano.

Objetivo

Brindar las herramientas conceptuales y legales necesarias para que la participación de las mujeres afrocolombianas sea real y efectiva en todos los espacios políticos, cívicos y comunitarios.

Contenido

- 1. Conceptos básicos.
- 2. ¿Qué son los mecanismos de participación ciudadana?
- 3. Espacios de participación ciudadana de las mujeres en Bogotá
- 4. Espacios de participación de las mujeres afrocolombianas como grupo étnico.
- 5. Espacios de participación ciudadana con representación de las mujeres.
- 6. Instituciones responsables de la política pública a favor de las mujeres afrocolombianas.
- 7. Organizaciones no gubernamentales que defienden los derechos de las mujeres.

1. Conceptos básicos

Concepto Desarrollo:

Para las mujeres afrocolombianas, el <u>desarrollo</u> se da <u>cuando:</u>

Todos los habitantes de la comunidad logren satisfacer altamente las necesidades fundamentales.

Dejemos de ser dependientes y podamos generar condiciones de vida digna para la gente.

No hayan diferencias raciales, ni económicas ni sociales. Utilicemos bien la tecnología y no afectemos la naturaleza.

"El desarrollo se refiere a las personas y no a los objetos"

Premisas Fundamentales para el desarrollo de las comunidades Afrocolombianas.

- ✓ Las afrocolombianas debemos saber que es el desarrollo.
- ✓ Debemos estar organizadas, asociadas unidas y ser solidarias.
- Debemos estar convencidas de que el cambio se da con o sin nosotras. debemos de participar en la lucha por el cambio para lograr que se dé cómo nosotras queremos que sea.
- Debemos ser autogestionarias, ser autónomas, no depender de nadie, ni de nada externo a la comunidad.



Archivo fotográfico Cimarrón.

✓ Debemos conocer con claridad mucho nuestra comunidad, sus necesidades y las posibles soluciones, priorizando lo importante.

Desarrollo Local:

Es el proceso de mejoramiento de las oportunidades de una comunidad, llámese barrio, localidad, departamento, aumentando el ejercicio de sus derechos y sus capacidades para vivir de acuerdo con sus valores y aspiraciones. El desarrollo permite lograr buenas condiciones y calidad de vida, poder satisfacer las necesidades, relacionarse bien, gozar del medio ambiente y de buenos recursos sociales, culturales, paisajísticos, etc.

Para que las mujeres afrocolombianas realicemos grandes transformaciones sociales, debemos estar capacitadas y tener sensibilidad frente a la vida

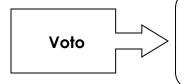
Ejercicio:	
necesidades	en orden de importancia las cinco (5) principales que tienes en tu comunidad, compártelas con el grupo y ectivamente las posibles soluciones.
Necesidad1:	
Necesidad 2	<u>:</u>
Necesidad 3	<u>:</u>
Necesidad 4	<u>:</u>
Necesidad 5	<u>:</u>

2. Qué son los Mecanismos de Participación Ciudadana

Son derechos consagrados en el artículo 103 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 134 de 1994, llamada "Estatuto de los Mecanismos de Participación Ciudadana"

Las mujeres afrocolombianas pueden acceder a estos de manera libre para fortalecer la democracia:

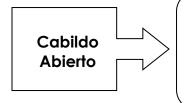
Los mecanismos de participación política son los siguientes:



El voto es poder. Es la decisión libre, consciente y responsable de elegir a las personas correctas y capaces, para representarnos en los espacios democráticos y de gobierno.



El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del ejecutivo.



Es la reunión pública de los Consejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.



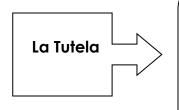
Es cuando el Presidente de la República, el Gobernador o el Alcalde, nos convocan a votar Si o No sobre una pregunta relacionada con un asunto de mucha importancia.



Es el derecho político de un grupo de ciudadan@s de presentar proyectos de ley y de acto legislativo ante el Congreso de la República, de ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de resolución ante las Juntas Administradores Locales (JAL), para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.



Es el derecho por el cual los ciudadan@s dan por terminado el mandato que le han conferido a un Gobernador o a un Alcalde.



Es el mecanismo creado en el artículo 86 de la Constitución de 1991, mediante el cual toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos fundamentales, cuando son vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de la autoridad o los particulares, según el caso.

Repasemos:



Voto, Plebiscito, Referendo, El referendo Derogatorio y Aprobatorio, La consulta popular, El cabildo abierto, La Iniciativa Popular, La Revocatoria del Mandato y la Tutela

Las mujeres afrocolombianas debemos apropiarnos de todos los espacios de participación, para lograr nuestros derechos como grupo étnico.

3. Espacios de Participación Ciudadana de las Mujeres en Bogotá

Consejo Consultivo de Mujeres

Está integrado por 36 delegados: 25 de las organizaciones de las mujeres y 11 de las instituciones distritales. Su objeto es «servir de instancia para analizar y conceptuar sobre los temas de la Política Pública de Mujer y Géneros tendientes a erradicar las desigualdades y discriminaciones que experimentan las mujeres en razón de su género» (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2007, p.2). Las mujeres afrocolombianas tienen una representante en este Conseio Consultivo.

Reunión de los procesos organizativos de las mujeres, para evaluar los compromisos y desarrollo de la política pública y el plan de igualdad de oportunidades para las mujeres en el Distrito Capital. Está conformada por mujeres pertenecientes a organizaciones sociales y al movimiento social.

Mesa Diversa de Mujeres

Comité Operativo Local de Mujer y Géneros

Es un espacio de integración y participación para el cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades y la Política Pública de Mujer y Género en la Localidad. Está integrado por representantes de las instituciones distritales, sociedad civil, académicos y organizaciones de mujeres.

4. Espacios de Participación de las Mujeres de Comunidades Afrocolombianas

Consultiva Distrital de Comunidades Negras

Es la mayor instancia de participación e interlocución de la población afrocolombiana residente en Bogotá. Está integrada por representantes de la administración distrital y de las organizaciones locales de las comunidades afrocolombianas, A la Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Afrocolombianas le corresponde cumplir con las siguientes funciones:



Archivo fotográfico Cimarrón.

- ✓ Servir como instancia de diálogo, concertación e interlocución entre las comunidades y el gobierno departamental o distrital.
- ✓ Servir como instancia para la consulta previa de medidas legislativas o administrativas.
- ✓ Establecer mecanismos de coordinación las con autoridades para hacer efectivo el cumplimiento de los derechos sociales civiles. económicos políticos culturales y territoriales de las comunidades afrocolombianas.

5. Espacios de Participación Ciudadana con Representación de las Mujeres

Consejos de Juventud

Consejos de Juventud. presentes en cada una de las localidades de Bogotá, son espacios de participación para concertar, implementar y evaluar la política pública de la juventud. Los ióvenes afrocolombian@s eligen un representante para representarlos en estos Consejos.



Archivo fotográfico Cimarrón.

Las Juntas de Acción Comunal

Son organizaciones barriales que unen a los habitantes de los barrios para gestionar el desarrollo y el progreso social. Los pobladores afrocolombian@s deben participar de forma activa en las juntas comunales, inscribirse en los libros de afiliación y conquistar el poder ciudadano haciéndose elegir en las juntas directivas.

6. Instituciones responsables de la Política Pública a favor de las Mujeres Afrocolombianas

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

La misión de esta consejería es adelantar acciones a favor de la equidad de género que contribuyan a cerrar las brechas sociales, eliminar la discriminación y forjar una cultura para la convivencia basada en la equidad, la igualdad y la solidaridad promoviendo para ello:

- ✓ Acciones afirmativas.
- ✓ Política Social con Igualdad de Oportunidades.
- ✓ Transversalidad de género^{3.}

Dirección de Asuntos para las Comunidades Afrocolombianas del Ministerio del Interior

Su función principal es diseñar y coordinar la implementación de políticas públicas en favor del pueblo colombiano afrodescendiente e implementar programas de asistencia técnica y social para la protección y promoción de sus derechos⁴.

Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)

Busca superar las desigualdades entre hombres y mujeres, ejecuta la política pública de mujer y equidad de género de Bogotá, dirige las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

http://www.mij.gov.co/econtent/newsdetail.asp?id=1428&idcompany=2&idmenucategory=71.

³ Tomado de http://equidad.presidencia.gov.co/Es/Consejeria/Paginas/Consejeria.aspx.

⁴ Tomado de

7. Organizaciones no Gubernamentales que Defienden los Derechos de las Mujeres

Iniciativa de las Mujeres Colombianas por la Paz

Tiene como objetivo propiciar la participación de las mujeres en los procesos de negociación política del conflicto armado y la construcción de paz en el país. Promueve la inclusión de una perspectiva de género en las diferentes políticas públicas, que tengan relación con las víctimas del conflicto armado y la agenda de paz.

Corporación Humanas Colombia

Promueve los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la justicia de género de las y por las mujeres del país desde una visión política feminista⁵.

Corporación Casa de la Mujer

Busca elevar el nivel de conciencia de las mujeres en relación con los factores sociales, económicos, políticos y culturales que limitan sus posibilidades de autodeterminación; propiciando así su inclusión y participación en espacios en donde se toman decisiones que afectan sus cuerpos y vidas; las de sus familiares y comunidades.

Sisma Mujer

Es una organización feminista que defiende los derechos humanos de las mujeres y contribuye a la eliminación de los tipos de violencia de las que son víctimas las mujeres en Colombia, por medio de la investigación, la capacitación, y la incidencia política y legislativa.⁷

Ruta Pacífica de las Mujeres

Es un movimiento feminista que rechaza la violencia política y busca una salida negociada al conflicto armado que afronta la Nación, visibilizando la defensa y la exigibilidad de los derechos de las mujeres.

Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas: Kambiri

⁵ Para obtener más información sobre esta corporación, véase http://www.humanas.org.co.

⁶Tomado de http://www.casmujer.org/lacasadelamujer.html.

⁷Para conocer más sobre esta organización, véase http://www.sismamujer.org.

Fue fundada en el año 2000 por el Movimiento Nacional CIMARRON. Es la organización nacional que impulsa la organización y el ejercicio de los derechos de las mujeres afrocolombianas, así mismo su empoderamiento ciudadano y político, a través de la movilización y el liderazgo correcto de las mujeres en los espacios democráticos.

Ejercicio:

Traza una línea entre el mecanismo de participación y el concepto correspondiente.

Cabildo Abierto Sirve para elegir los representantes correctas y capaces en los espacios democráticos y de gobierno, por libre decisión, consciente y responsable.

Iniciativa Popular Cuando el Presidente convoca al pueblo a pronunciarse sobre el apoyo o rechazo de una determinada decisión del ejecutivo.

Revocatoria Mandato

Es la reunión pública de los Concejos distritales, municipales, juntas administradoras locales, para participar y discutir asuntos de interés para la comunidad

Voto

Cuando el Presidente, el Gobernador o el Alcalde, convocan a votar Si o No sobre una pregunta de importancia.

La Tutela

Sirve para dar por terminado el mandato de un Gobernador o un Alcalde.

Plebiscito

Sirve para que cualquier persona pueda reclamar ante los jueces, la protección inmediata de sus derechos fundamentales.

Referendo Derogatorio y Aprobatorio Sirve para presentar proyectos de ley ante el Congreso de la República, por parte de un grupo de ciudadan@s organizados.

MÓDULO 4 LIDERAZGO AFROCOLOMBIANO

Presentación

Conscientes de la situación actual del país y las condiciones de discriminación que afectan la vida y los derechos humanos de la población afrocolombiana, en especial de las mujeres, es ahora el momento oportuno para que las colombianas afrodescendientes se empoderen, ejerciendo la organización, el liderazgo y la movilización social, trabajando por ocupar los espacios de participación ciudadana y política y promoviendo la lucha por la conquista del plan nacional de reivindicaciones de las mujeres y de las comunidades del pueblo afrocolombiano.

Este módulo aborda los conceptos fundamentales del liderazgo y las bases necesarias para la organización y el activismo social de las mujeres afrocolombianas, en pro del ejercicio de la participación ciudadana y política y el reconocimiento e inclusión de sus derechos étnicos, de género y ciudadanos en las políticas públicas.

Objetivo

Brindar los elementos conceptuales básicos sobre el ejercicio del liderazgo que permitan a las mujeres afrocolombianas conformar y fortalecer las organizaciones.

Contenido

- 1. Conceptualización de liderazgo
- 2. ¿Quién es la mujer líder?
- 3. Liderazgo e inteligencia emocional
- 4. Tipos de mujeres líderes
- 5. Habilidades que requiere la mujer líder
- 6. Características de la mujer líder
- 7. Grandes estrategias para el cambio social de la población y las mujeres afrocolombianas
- 8. Algunas mujeres afrodescendientes lideresas en el mundo y de Colombia.

"Los Verdaderos líderes deben estar dispuestos a sacrificarlo todo por la libertad de su pueblo". Nelson Mandela

1. Conceptualización de Liderazgo

Liderazgo es la capacidad de transformar una visión en realidad.

Lectura de entrada para la reflexión

La condición humana, permite aseverar que todos los individuos hombres y mujeres tienen un potencial de liderazgo, el camino que abre este nuevo campo de acción, es inmenso y está al alcance de todas, ya que las capacidades y destrezas del liderazgo pueden aprenderse, si existe la voluntad y la toma de decisión para cultivarlas.

Por lo anterior, podemos afirmar que el proceso que conduce al liderazgo exitoso, es humano y esta colmado de ensayos, errores, triunfos, derrotas, oportunidades, intuición y percepción.

A través de la historia, el significado de liderazgo ha ido modificándose de acuerdo con los cambios del desarrollo humano. La figura del líder conocida desde hace milenios llama la atención por su fuerza y la gran influencia sobre la historia de los pueblos. Figuras como Jesucristo, Nelson Mandela o Marthin Luther King ponen a pensar acerca de si los lideres nacen o se hacen, de si sus procesos psicológicos son aprendidos o heredados y de como un líder efectivo conduce la conducta de un grupo (Amaya, 1996).

Ejercicio:
De acuerdo con la lectura has un comentario corto de lo que más te ha llamado la atención.

Existen varios conceptos de liderazgo veamos algunos:

- ✓ El liderazgo es un proceso, en el cual los miembros desarrollan habilidades; implica establecer una dirección, visión y estrategias para llegar a una meta, alineando a las personas y al mismo tiempo motivándolas (French & Bell, 1996).
- ✓ El liderazgo como un hecho subjetivo que estructura el poder de un grupo. (Fiedier, 1961).
- ✓ El liderazgo es la capacidad de influir en un grupo para que se logren las metas (Robbins, 1999).
- ✓ La esencia del liderazgo es la capacidad de construir y desarrollar proyectos a favor de sí mismo y de las personas que hacen parte de su entorno. (Chiavenato, 1999).

Ejercicio:
De los anteriores conceptos de liderazgo, escoge el concepto que te guste y explica por qué.

La existencia del liderazgo se evidencia en la destreza de lograr que la gente trabaje en equipo con un propósito en común, de organizar las tareas y asignar las funciones, siempre teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad y el sentir de las personas.

El ambiente de liderazgo puede enmarcarse en cuatro contextos:

compromiso, complejidad, negociación y credibilidad



Archivo fotográfico Cimarrón.

2. ¿Quién es una mujer líder?

Es aquella que tiene sueños y crea realidades. Es aquella persona comprometida consigo misma y dedicada a la comunidad, sabe obedecer y direccionar al equipo que dirige.

La mejor lideresa es la que tiene confianza, posee espíritu de cooperación y tiene un cuerpo dispuesto al servicio, entusiasta y dinámico.

Ser mujer líder es sentir y aprender como madre; la infancia es la base de los valores y el desarrollo de la personalidad.

Los tres principales valores de una mujer líder

✓ Esta es mi misión:

Y dedicaré toda mi energía para lograrla.

✓ Esta es tu misión:

Y te ayudaré a lograrla.

✓ Esta es nuestra misión:

Y la lograremos juntos.

3. Liderazgo e inteligencia emocional:

La mujer líder es una persona solidaria que posee "inteligencia emocional", es decir, la capacidad para captar las emociones del grupo, encaminando el trabajo y los esfuerzos hacia un proyecto real y eficiente. Lo capacidad y el talento para liderar se puede aprender y cultivar, si se tiene la voluntad de servir a la sociedad y de aportar al desarrollo del país.

Los cinco componentes de la inteligencia emocional

Componentes	Distintivos
1. Autoconciencia	Confianza en sí misma
2. Autorregulación	Confiabilidad e integridad
3. Motivación	Fuerte impulso hacia logro
4. Empatía	Capacidad para fomentar
5. Habilidades sociales	Efectividad en liderar el cambio

La habilidad socials es amistad con un propósito; conducir a la comunidad a donde se desea.

4. Tipos de mujeres líderes

a. Autocráticas:

Concentran todo el poder en ellas, hacen que se ejerza su voluntad, son dominantes, autoritarias y mantienen presionado el grupo; además consideran que son las únicas capaces de tomar decisiones.

b. Democráticas:

Siempre consultan, fomentan la participación, ejercen control sobre los miembros del grupo y cuando hay que tomar decisiones ofrece soluciones buscando el apoyo del resto del grupo.

c. Liberales:

Hacen y dejan hacer, son pasivas, ejercen poco control sobre los miembros del grupo, no juzgan ni valoran los aportes del grupo y dejan el poder de las decisiones en el grupo.

_

⁸ Daniel Goleman, 2003

5. Habilidades que requiere la mujer líder

- ✓ Ser visionaria
- ✓ Saber trabajar en equipo
- ✓ Creer en lo que se hace
- √ Saber manejar los conflictos
- ✓ Tener capacidad de negociación
- ✓ Saber escuchar
- ✓ Ser paciente
- ✓ Tener la capacidad de motivar a los demás
- ✓ Ser creativa e innovadora
- ✓ Tener un poder transformador y de cambio.

6. Características de una mujer líder

La filosofía utilizada por Mandela de acuerdo con el libro "Factor Humano", de John Carlín, era: creer y ejecutar. Su liderazgo se basó en las siguientes características:

- ✓ Objetividad en el actuar, nunca dejar una idea al aire; la piensa, analiza, aterriza y ejecuta.
- ✓ No creyó en la inmediatez, para Mandela los objetivos se logran a largo plazo.
- ✓ Primero mi pueblo, después los demás. En alguna ocasión Mandela comentó lo siguiente: "Los verdaderos líderes deben estar dispuestos a sacrificarlo todo por la libertad de su pueblo", y así lo hizo toda su vida.
- ✓ Mantén a tus amigos cerca... a tus enemigos más. Era un estratega nato, sabía que para poder derrotar a su enemigo, la mejor forma de hacerlo era conocerlo mejor que cualquier persona.
- ✓ Capacidad de generar empatía con su gente.

- ✓ Nada es blanco o negro. Siempre hay distintas formas para solucionar el problema, lo importante no es hallar una respuesta, sino encontrar la mejor.
- ✓ Para ser una gran líder, a veces tienes que dejar de serlo. El poder ha enceguecido grandes mentes; para Madiba el poder y éxitos excesivos eran indicios de perder la cordura y el camino correcto.

/	Ejercicio:
	Responde SI o No, las siguientes preguntas:
	¿El liderazgo en una mujer se refleja en todos los actos de su vida?
	¿El poder y el éxito excesivos son el camino correcto para un buen liderazgo?
	¿Una líder democrática concentra todo el poder en ella?
	¿Una mujer nace siendo líder?
	¿Para un líder primero es el pueblo y luego los demás?
	¿Las líderes autocráticas siempre consultan y fomentan la participación?
\	¿Las líderes liberales hacen y dejan hacer, dejan el poder de las decisiones en el grupo?

Ejercicio:

		•	•						/ 1				•		
1)_	100	SICII	IIAN:	r o o	conc	മവ	t∩s_	MECII	בווחו	29	correcto	$V \subset U \subset U$	As in	CORRECTO	•
-	103	3190		103	COLIC	<i>-</i> 00	103	accii	COGI	-	CONTOCIO	y Coa	Colli		٠

1.	Una mujer líder fomenta el trabajo en equipo y busca para mejorar las condiciones de vida de la comunidad.
2.	Una mujer líder es la que sabe aprovecharse de las necesidades de la comunidad.
3.	Una mujer líder tiene capacidad de negociación y busca solucionar los conflictos.
4.	Una mujer líder habla con respeto, promueve el trabajo en equipo y enseña con el ejemplo.
5.	Una mujer líder es autoritaria y siempre busca que el grupo haga lo que ella dice.
6.	Una mujer líder deja que el grupo haga lo que quiera.
7.	Una mujer líder busca siempre sacar provecho personal de lo que hace y trata de manera grosera a los demás.
8.	Una mujer líder escucha a la comunidad y concerta con ella la solución a las problemáticas.

Ejercicio:

De las siguientes frases de grandes líderes afrodescendientes, señala cuales te gustan y porqué.

"Tengo un sueño, un solo sueño, seguir soñando. Soñar con la libertad, soñar con la justicia, soñar con la igualdad y ojalá ya no tuviera necesidad de soñarlas." Martín Luther King Jr.

"Odié cada minuto de entrenamiento, pero dije: 'No renuncies. Sufre ahora y vive el resto de tu vida como un campeón". Muhammad Ali

"Da tu primer paso con fe. No es necesario que veas toda la escalera completa, sólo da tu primer paso". Martin Luther King

"Si yo soy tu líder tienes que escucharme. Y si no quieres escucharme lo que tienes que hacer es abandonarme como líder". Nelson Mandela

"Un verdadero líder usa cualquier problema, no importa qué tan serio o sensible sea, para asegurar que al final emerjamos más fuertes y más unidos que antes". Nelson Mandela

"Si no defiendes algo, morirás por nada". Malcolm X

cada pérdida, contiene su propia semilla, su propia lección sobre cóm mejorar tu rendimiento la próxima vez". Malcolm X

7. Grandes estrategias para el cambio social de la población y las mujeres afrocolombianas

A. La organización social

Es deber de las mujeres afrocolombianas organizarse socialmente para la participación política y la defensa de sus derechos étnicos y ciudadanos.

La organización comunitaria es la unión permanente de un grupo de personas que se identifican con un pensamiento y unos intereses u objetivos (ideológicos, reivindicativos, de planeación, de coordinación y de liderazgo) y trabajan para gestionarlos y alcanzarlos ejecutando un plan de acción.

De esta manera, es determinante la organización de las mujeres afrocolombianas para mejorar su situación social, económica y política. Un pueblo sin organización no puede pensar ni actuar de forma colectiva, ni movilizarse para defender sus derechos y desarrollar un plan de vida.



Archivo fotográfico Cimarrón.

El progreso de la comunidad depende de la fortaleza de sus organizaciones sociales:

Las organizaciones son la base del poder del grupo o la comunidad

La líder es la persona que enamora a un pueblo con su visión, su palabra sabia, su prudencia y su ejemplo. El concepto "líder" no se aplica a una persona que actúa aisladamente, corresponde a la relación entre un miembro del grupo o comunidad con los demás integrantes.

Las líderes quienes son orientan, coordinan dirigen las acciones responsabilidades de los miembros de la organización para la ejecución del plan de acción y en pro del logro de los objetivos, resultados y las metas propuestas.

iAnímese: conviértase en una líder del proceso organizativo afrocolombiano en la ciudad!

B. La educación

La educación es el pilar principal para salir del atraso social y económico que presentan las mujeres y la población afrocolombiana en general. En palabras de Simón Bolívar: «por el engaño se nos ha dominado más que por la fuerza. Un pueblo ignorante es instrumento ciego de su propia destrucción». Sin educación no hay avance para la población afrocolombiana, perpetuando así las consecuencias de la esclavización —el racismo, la discriminación racial, la exclusión social y la falta de oportunidades para insertarse en el mercado laboral—.

Por la ignorancia se desciende a la servidumbre, por la educación se asciende a la libertad.

Diego Luis Córdoba

La frase anterior significa que el pueblo afro solo gozará de la libertad a través de la educación; de lo contrario, seguirá siendo siervo de aquellos que tienen el poder. Educarse es más que una estrategia: es una necesidad para lograr el cambio social de la población afrocolombiana, y se convierte en un deber cuando después de más de cien años de abolida la institución de la esclavitud en Colombia no se muestran avances en la situación económicosocial del pueblo afrocolombiano.

Además, debe promoverse la etnoeducación afrocolombiana y la enseñanza de los Estudios Afrocolombianos en todas las instituciones educativas. Los colombian@s debemos aprender a enaltecer los valores históricos, etnológicos, culturales y políticos de la afrocolombianidad como patrimonio colectivo de la identidad cultural nacional, un patrimonio del conjunto de la Nación.

C. El emprendimiento económico y el liderazgo empresarial

Las mujeres afrocolombianas son las promotoras del bienestar de la comunidad y Trabajan muy fuertemente para sacar a sus hij@s adelante. En su mayoría no están vinculadas a través de un contrato de trabajo pero tienen su propio negocio, son independientes y desarrollan su actividad productiva mediante el empleo informal.

Sin embargo, por falta de visión y organización empresarial muchos negocios propios no generan buenos ingresos y solo logran subsistir con muchas dificultades. Cada negocio requiere una buena planificación, de

organización y liderazgo empresarial para que pueda generar empleo y fomentar el progreso económico y social de la familia y de la población afrocolombiana.

Se necesitan mujeres emprendedoras y líderes empresariales para el progreso de la comunidad

El emprendimiento empresarial se define como el empuje que tiene una persona para impulsar proyectos de negocios que generen ingresos. El proyecto comienza a gestarse con una idea creativa específica que luego se convierte en una microempresa capaz de generar empleo: esta iniciativa es la forma de alcanzar el desarrollo. Para cualquier persona, las ventajas de tener una empresa propia son el hecho de ser su propio jefe, manejar el tiempo a discreción y crear empleo para la comunidad. Es imperativo crear negocios propios, pero deben ser rentables económicamente para que generen excelentes ingresos y progreso comunitario. Con liderazgo empresarial se incrementarán las posibilidades económicas y el bienestar de la comunidad afrocolombiana.

El desarrollo de las comunidades afrocolombianas solo es posible a través del emprendimiento económico, impulsado a su vez por hombres y mujeres líderes que puedan ver en una idea, una gran oportunidad.

D. El empoderamiento ciudadano y político

El empoderamiento político de las mujeres y las comunidades afrocolombianas depende de la conciencia ciudadana y del ejercicio de nuestros derechos políticos. Desde la niñez todas las personas afrodescendientes deben aprender a ser sujetos políticos y saber utilizar la política para defender, hacer valer y desarrollar su ciudadanía.

Muchas mujeres dicen sin pena que «a ellas no les gusta la política»; otras gritan a toda voz que «no votan porque no viven de la política», o bien que «si no trabajan no comen». A ellas debemos decirles: «perdónalas, Señor, porque no saben lo que dicen ni lo que hacen». Además, «la ignorancia es atrevida y tiene cara de perro».



Archivo fotográfico Cimarrón.

Ejercicio: Selecciona Verdadero o Falso:

✓ Las mujeres afrocolombianas deben unirse y organizarse para mejorar su situación social, económica y política.

✓ No se debe involucrar a nuestras hijas e hijos en la formación política, puesto que son muy jóvenes para ello.

✓ Las mujeres afrocolombianas deben conocer sus derechos para poder exigirlos y saber utilizar la política.

✓ El ejercicio de nuestros derechos políticos requiere una alta conciencia ciudadana.

La política, de la cual depende el conjunto de la vida social, es el proceso de organización social de sectores sociales, grupos comunidades para participar, movilizarse y decidir sobre el gobierno y la administración de la sociedad, nivel a municipal, departamental y nacional.

Las mujeres afrocolombianas deben enseñar a sus hijos(as) a ser políticos y a saber utilizar la política como una herramienta para conquistar oportunidades educativas, desarrollo económico. representación ciudadana, visibilidad y empoderamiento político dentro de los espacios democráticos У aobierno de la sociedad.

Para ejercer la política, los sectores sociales se organizan a través de partidos y movimientos políticos. Cada partido une a un grupo de personas, clase social o comunidad para defender y desarrollar sus intereses e ideales gobernando, ejerciendo el poder y control del Estado.

El fin de un partido es conquistar el poder para gobernar la sociedad. De los votos que reciba el partido depende su representación en el gobierno y su visibilidad política.

Durante más de 100 años, la población afrocolombiana ha participado con su voto en los partidos de los patrones que no defienden sus intereses y "el voto afrocolombiano es un botín para los amos".

Ángel Nogueira

Las mujeres afrodescendientes no debemos tener un concepto negativo o de rechazo de la política; en lugar de ello, debemos rechazar a los malos políticos y a los partidos que no defienden los intereses del pueblo afrocolombiano y populares. Los bisnietos de los esclavizados no podemos seguir subordinados como siervos políticos, votando y empoderando a los bisnietos de los amos, los patrones: así nunca habrá cambio. Ellos seguirán arriba y nosotros abajo, pisoteados, excluidos y maltratados.



8. Algunas mujeres afrodescendientes lideresas en el mundo y de Colombia

Se presentan a continuación algunas mujeres que han ejercido un liderazgo importante en el mundo, por sus obras, por sus realizaciones y por su aporte a la causa afrodescendiente, por su inteligencia, su rebeldía y lo más importante, es que son un ejemplo a seguir por todas las mujeres afrocolombianas y las mujeres afrodescendientes del mundo.

Rosa Louise Parks

Nació el 4 de febrero de 1913 en Tuskegee, Alabama, Estados Unidos y fallece el 24 de octubre de 2005 en Detroit, Michigan, Estados Unidos. Gran activista luchadora por los derechos civiles y en contra el racismo. Es considerada la madre del movimiento de los derechos civiles del pueblo afroestadounidense.



Foto: www.npr.org



Foto: www.thp.org

Ellen Johnson Sirleaf

Mujer política y economista liberiana, donde fue Ministra de Economía. En 2005, fue elegida la primera mujer presidente de un país africano.

Dra. Mae Carol Jemison

Nació el 17 de octubre de 1956 en Decatur, Alabama, Estados Unidos. Astronauta, fue la primera mujer afroamericana en viajar al espacio.

En su honor, la República de Azerbaijan sacó una estampilla postal el 21 de febrero de 1995.



Foto: NASA

expendition of the second seco

Foto: seesaw.typepad.com



Foto: www.enfemenino.com



Foto: historia persona je sa fro. blog spot. com



Foto: historiapersonajesafro.blogspot.com

Dorothy Irene Height

Nació en Richmond, Estados Unidos el 24 de marzo de 1912 y murió el 20 de abril de 2010 en Washington D.C., Estados Unidos. Fue educadora y activista social por los derechos civiles del pueblo afroestadounidense.

Ángela Davis

Nació en 1944 en el estado de Alabama, es activista por los derechos civiles, miembro del movimiento Panteras Negras (Black Panther Party) y profesora de filosofía. Es considerada uno de los símbolos de la lucha contra el racismo y la discriminación racial y de la mujer en el mundo.

Teresa de Jesús Martínez de Varela

Nació en Quibdó el 1 de julio de 1913 y falleció el 16 de junio de 1998. Mujer Polifacética, fue activista de la causa afrocolombiana, maestra, poetisa, folclórica, novelista, musicóloga, dramaturga, declamadora, pintora, escritora, líder social e investigadora.

Delia Zapata Olivella

Nació en Lorica, Córdoba, el 1 de abril de 1926 y falleció en Bogotá, el 24 de mayo de 2001. Pionera de la lucha social afrocolombiana. Fundadora de la compañía de Danza el Palenque, profesora y cultora de las danzas del Caribe y el Pacífico.



Foto: Juan Diego Restrepo

Catherine Ibarguen Mena

Nació en Apartadó, Antioquia el 12 de febrero de 1984; medalla de plata de salto triple en los juegos olímpicos Londres 2012 y primera medalla de oro para Colombia en un campeonato mundial de atletismo en Moscú 2013.



Foto: www.omct.org

Ana Fabricia Córdoba Cabrera

Nació en 1959 en el Chocó y murió asesinada en junio de 2011, en Medellín. Heroína afrocolombiana, gran luchadora y activista por los derechos humanos y de las víctimas de la violencia en Antioquia. Antes de su trágica muerte asesinaron a cinco miembros de su familia.



Foto: piedadcordoba.net

Piedad Esneda Córdoba Ruíz

Nació en Medellín en 1955, abogada y política. Activista de las causas democráticas y populares y reconocida luchadora por los derechos de las mujeres, la No discriminación y la paz.



Estampillas postales en homenaje a mujeres líderes afrodescendientes:





Afrodescendencia

Afrodescendencia, inevitable consanguinidad que atravesó, distancias y fronteras... que desafió, pigmentación e identidad, que superó, escollos y barreras.

Sangre que quema, corazón que aprieta. Es África que grita entre las venas, ancestro que aprisiona, que sujeta, que exige libertad y no cadenas.

Madre África distante y latente, grito sin eco, rabias contenidas... siempre y por siempre estarás presente, eres parte vital de nuestras vidas.

Madre África, somos tu descendencia y en la sangre llevamos tu presencia.

Lucrecia Pachano (Poeta afrocolombiana de Guapí-Cauca)



Archivo fotográfico Cimarrón

TEST DE LIDERAZGO: Asigna un puntaje de 1 a 10 a cada uno de los ítems. Suma luego el total de los puntos y lo comparas con la tabla de puntaje que aparece abajo:

ei fotal de los puntos y lo comparas con la fabla de puntaje que aparece abajo: ¿ES USTED UNA LÍDER EFECTIVA? Rara vez Alguna Siempre												
	¿ES USTED UNA LÍDER EFECTIVA?	RC	ara '	vez		Alg			Siempre			
		1			4		ez L				10	
1	Fijo objetivos a corto, mediano o largo plazo en mi trabajo.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
2	Conozco lo que hacen las personas de mi trabajo.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
3	Colaboró en equipo, para alcanzar el objetivo propuesto.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
4	Respeto y acepto las ideas de los demás.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
5	Todos los días planeo mis actividades.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
6	Establezco y realizo las actividades prioritariamente.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
7	Comparo mis metas a corto y largo plazo, y verifico que estén acordes con los valores	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
8	Asigno suficiente tiempo para mis labores diarias.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
9	Planeo y tengo en cuenta a mi comunidad y el entorno.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
10	Mis fortalezas y valores se enfocan de acuerdo a lo que estoy haciendo.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
11	Soy realista, me coloco metas reales y factibles.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
12	Tengo conocimiento adecuado los procesos de los cuales participo y establezco mis metas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
13	Mis logros los mido con respecto a mis metas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
14	El equipo de trabajo me entiende fácilmente	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
15	Evalúo constantemente los resultados y establezco correctivos.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
16	En mi equipo compartimos un objetivo en común.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
17	Tomo decisiones acertadas y ajustadas al propósito de la comunidad.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
18	Mantengo buenas relaciones con todas las personas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
19	Doy instrucciones precisas y me aseguro de que se hayan entendido.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
20	Conozco la misión y objetivos generales personales y de mi equipo de trabajo.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	TOTAL PUNTOS											

Pero no importa cuál haya sido tu puntaje, el compromiso con el objetivo, el deseo y determinación son los más grandes indicadores de la habilidad para llegar a ser una lideresa en tu comunidad.

30-50 Puntos usted deberá adoptar una estrategia para mejorar sus habilidades de liderazgo.

51-100 Puntos Usted debería analizar diariamente sus pautas y metas de vida, para orientarse a una actitud más comprometida con el liderazgo.

1001-140 Puntos Usted muestra algunas pautas y actitudes favorables al liderazgo, pero podría ser más consistente en todas las actividades.

141-170 Puntos Usted posee fundamentos en los principios de liderazgo.

171-200 Puntos Usted es un gran ejemplo de aplicación de los conceptos básicos del liderazgo.

Ejercicio: De las siguientes mujeres líderes, ¿qué es lo que más destaco de cada una de ellas?



MÓDULO 5 ACERCAMIENTO A LA LEY DE VÍCTIMAS

Presentación

Las consecuencias de la violencia provocadas por el conflicto político armado, vivido en el país durante más de 50 años, han afectado sensiblemente a las comunidades del pueblo afrocolombiano, en especial, a las mujeres. Sus territorios ancestrales en la región caribe y la región pacífica están invadidos por los diversos grupos armados siendo víctimas de graves violaciones de sus derechos humanos: asesinatos, desapariciones, secuestros, violaciones de las mujeres, despojo de las tierras, reclutamiento de niñ@s y jóvenes, desplazamiento forzado, bombardeos indiscriminados. La identidad cultural está siendo destruida y las poblaciones viven en estado de amenaza, indefensión y peligro permanente.

Este módulo permite conocer la legislación y los instrumentos legales para la protección y exigibilidad de los derechos de las víctimas.

Objetivo

Las mujeres afrocolombianas conocen la legislación y los instrumentos legales que permiten la exigibilidad de sus derechos como víctimas.

Contenido

- 1. Las mujeres afrocolombianas frente al conflicto armado en Colombia
- 2. ¿Quiénes son víctimas del conflicto armado interno?
- 3. La región pacífica, principal escenario de victimización de las mujeres afrocolombianas
- 4. ¿Cuáles son los derechos de las víctimas?
- 5. ¿Cuáles son las medidas de asistencia a las que tienen derecho las víctimas?
- 6. ¿Cuál es la legislación que garantiza los derechos de las victimas afrocolombianas?
- 7. Instituciones encargadas de la atención de víctimas
- 8. ¿Dónde puedo acudir para recibir orientación?
- 9. Mecanismos para la exigibilidad de los derechos de las víctimas
- 10. Ruta de atención de las víctimas.

1. Las mujeres afrocolombianas frente al conflicto armado en Colombia

Contexto:

Las victimas deben hacer cumplir la Ley 1448 de 2011: "Medidas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado", y el Decreto Ley 4635 de 2011:

"por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras;"





Archivo fotográfico Cimarrón.

Con el conflicto armado se reproduce e incrementa las formas de violencia y de discriminación contra mujeres, por motivos de sexo, por ser madres, por el origen étnico racial y la pertenencia cultural y social. Aunque es notorio que los hombres son las mayores víctimas de los asesinatos, las desapariciones las ejecuciones, la condición de madres y la violencia sexual, agravan la condición de víctima de las mujeres, en especial de: madres jefas de hogar, campesinas, afrocolombianas, indígenas y desplazadas. Por ello la corte constitucional considera a las mujeres como sujetos de especial constitucional, protección que deben y requieren de la especial protección del estado.

2. ¿Quiénes son víctimas del conflicto armado interno?

Según el Decreto Ley 4635/2011, son víctimas las personas pertenecientes a las siguientes comunidades:

- ✓ Comunidades negras
- ✓ Afrocolombianas
- ✓ Palenquera del Palenque de San Basilio
- ✓ Raizal de San Andrés

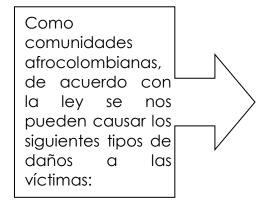
En casos de asesinato o desaparición forzada, también son víctimas:

- ✓ El cónyuge
- ✓ La compañera o compañero permanente
- ✓ Las parejas del mismo sexo
- ✓ Los familiares en primer grado de consanguinidad (papá, mamá, o hijos)

A falta de estas víctimas, lo serán quienes se encuentren en el segundo grado de consanguinidad (hermanos); que hayan sufrido daños colectivos a la integridad cultural, al ambiente y al territorio, y daños por racismo y discriminación racial, daños individuales a la vida, la libertad y la integridad.

Las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras somos víctimas tanto a nivel individual y colectivo

Por hechos ocurridos a partir del 1° enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos.



- ✓ Daño colectivo
- ✓ Daño Individual
- ✓ Daño a la Integridad cultural
- ✓ Daño ambiental y territorial
- ✓ Daños por racismo y discriminación racial

3. La Región Pacífica, principal escenario de victimización de las mujeres afrocolombianas

La región pacífica colombiana, está integrada por los departamentos del Valle, Cauca, Chocó y Nariño, limita por el este con la Cordillera Occidental, y por el oeste con el litoral del Océano Pacífico, que recorre desde los límites de Panamá en el norte hasta los límites con Ecuador en el Sur.

Según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2011, la población colombiana se concentra en esta región de la siguiente manera: 4.248.675 de habitantes en el departamento del Valle, seguida de 1.606.062 habitantes en el departamento de Nariño, 975.094 en el Cauca y por último 408.820 habitantes en el Chocó.

Mapa nacional del conflicto y presencia geográfica de las mujeres víctimas (



Imagen del mapa tomada de: http://colombiavive.wordpress.com/politica-de-colombia/mapa-politico-de-colombia/ Ubicación geográfica del conflicto: elaboración propia.

Esta región del país ha vivido históricamente una grave situación de pobreza y abandono, sumado a esto, el conflicto armado ha golpeado con mayor impacto a las mujeres y niñas particularmente de las comunidades afrocolombianas e indígenas.

Según el Décimo Octavo Informe al Congreso de la República del 2011 realizado por la Defensoría del Pueblo, las causas que hacen de los departamentos del pacífico colombiano una de las zonas más vulnerables del país son:

- ✓ La disputa por el control territorial.
- ✓ Reclutamiento de menores y jóvenes.
- ✓ Expansión de corredores y centros de preparación, distribución y consumo de estupefacientes.
- ✓ Intimidación a los líderes y representantes de la comunidad.
- ✓ Incremento de los casos de desaparición forzada, amenazas de muerte, homicidios.
- ✓ Aumento de las violaciones de los derechos fundamentales y las infracciones al DIH.
- ✓ La expansión y consolidación de proyectos mineros, turísticos y agroindustriales.

En la siguiente tabla se podrán observar las cifras del desplazamiento forzado, donde se ven más afectadas las mujeres y las niñas.

Departamento	Mujeres	Hombres	Total
Chocó	2.646	2.399	5.045
Valle	8.286	7.632	15.918
Саиса	5.215	4.855	10.070
Nariño	8.733	7.764	16.497
Total	24.880	22.650	47.530

Tabla 1. Estadísticas población desplazada. Sistema de información para población desplazada (SIPOD).

4. ¿Cuáles son los derechos de las víctimas?

Las víctimas del conflicto armado interno de la población afrocolombiana Tienen, entre otros los siguientes derechos:

- ✓ Derecho a la verdad, justicia y reparación integral y simbólica.
- ✓ Derecho a solicitar medidas de asistencia, atención y protección con enfoque diferencial étnico afrocolombiano.
- ✓ A ser beneficiado en las acciones afirmativas adelantadas por el Estado.
- ✓ A participar en la construcción de la política pública de atención, prevención y seguimiento.
- ✓ A retornar a su lugar de origen.
- ✓ A la consulta previa.
- ✓ A conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos donde son parte.
- ✓ A solicitar y recibir atención humanitaria.
- ✓ A la reunificación familiar cuando por razón de su tipo de victimización se halla dividido el núcleo familiar.
- ✓ A la indivisibilidad de los derechos colectivos de las comunidades.
- ✓ A acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario.
- ✓ A la colaboración armónica y el respeto mutuo en las relaciones entre el Estado y las comunidades.
- ✓ Al territorio.

La aplicación del derecho a la atención a las víctimas busca brindarles información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial que les garantice el ejercicio del derecho a la verdad, la justicia y reparación integral, y le facilite el acceso a las medidas y programas gubernamentales.



Archivo fotográfico Cimarrón.

5. ¿Cuáles son las medidas de asistencia a las que tienen derecho las víctimas?

Asistencia Funeraria:

Consiste en un apoyo para las familias que no tengan los cómo pagar gastos funerarios y el traslado de la víctima a su lugar residencia. Es otorgado por las Alcaldías Municipales donde ocurre el deceso o donde residía la víctima. La asistencia funeraria para víctimas de desaparición forzada, debe ser proporcionada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y debe prestarse en el menor tiempo posible.

Educación: Cuando se trata de educación básica preescolar y media, las víctimas podrán acceder gratuitamente en las entidades educativas carácter público. En cuanto a educación superior, las instituciones técnicas, y universitarias tecnológicas establecerán procesos de selección, admisión y matrícula para que las víctimas puedan acceder а los programas académicos. Además, víctimas contarán con líneas especiales de crédito subsidios en el ICETEX, y se priorizará su participación en los cursos de formación del SENA.



Archivo fotográfico Cimarrón.

Salud: Las víctimas tienen derecho a acceder a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, siempre y cuando no puedan pagar por ello y quedarán exentas de cualquier cuota moderadora, o copago; En caso de no hallarse afiliadas a ningún Régimen de Salud, tendrán que ser afiliadas en forma inmediata al Régimen Subsidiado.

√ ¿En qué consiste la ayuda humanitaria?

Es la ayuda que se brinda para socorrer, proteger y atender las necesidades de las víctimas en cuanto a alimentación, aseo personal, manejo abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, teniendo en cuenta las condiciones físicas y culturales.

√ ¿Quiénes pueden acceder a la ayuda humanitaria?

Las víctimas recibirán esta ayuda de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante. Además, las víctimas de violencia sexual tienen derecho a recibir asistencia médica y psicológica especializada de emergencia.

√ ¿Cuándo se entrega la ayuda humanitaria?

En el momento en que se comete la violación de los derechos o cuando las autoridades tengan conocimiento de la misma, si la víctima aún la requiere.

√ ¿La atención a las víctimas de desplazamiento forzado es la misma que para las otras víctimas?

No, dadas las complejidades y características del desplazamiento forzado, para este se establecen tres fases de atención humanitaria:

Atención inmediata: Consiste en un albergue temporal y asistencia alimentaria que deberá entregar el municipio receptor a donde se desplaza la víctima. Esta ayuda se debe proporcionar desde el momento en que se rinde la declaración hasta cuando se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas, podrán acceder a este tipo de ayuda quienes presenten la declaración y no cuenten con un albergue temporal, siempre y cuando el hecho que dio origen al desplazamiento haya ocurrido dentro de los tres meses anteriores a la solicitud.

Atención humanitaria de emergencia: Se brinda a partir de la inclusión de la persona en el Registro Único de Víctimas y se entregará de acuerdo con el grado de necesidad y urgencia. Este tipo de ayuda está a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas.

Atención humanitaria de transición: Se entrega a quien ya está incluido en el Registro Único de Víctimas y aún no cuenta con los elementos necesarios para su subsistencia mínima y presenta las características de gravedad y urgencia que lo harían destinatario de la atención humanitaria de emergencia. El ICBF debe garantizar la alimentación de los hogares en situación de desplazamiento y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con los municipios y departamentos garantizarán el alojamiento temporal.

¿En qué consisten las medidas de reparación?

La reparación comprende cinco tipo de medidas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Las víctimas accederán a una o varias de estas medidas dependiendo de los daños sufridos y el tipo de hecho victimizante y pueden ser individuales, colectivas, materiales, morales o simbólicas.

Restitución: Realización de medidas aue buscan el restablecimiento de la víctimas a la situación en que se encontraba antes de que ocurriera el hecho victimizante. Además de restitución de tierras adelantarán medidas de restitución de vivienda y se promoverán capacitaciones planes У empleo urbano rural У para lograrlo.

Indemnización: Dependiendo del hecho recibirán una compensación económica por los daños sufridos, a título de indemnización administrativa.



Rehabilitación: Consiste en la atención de carácter jurídico, médico y psicológico y social dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicológicas







Medidas de satisfacción: Estas medidas buscan proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de la víctima, a través del restablecimiento de la dignidad de la víctima y difusión de la verdad sobre lo sucedido.

Garantías de no repetición: El Estado debe implementar una serie de medidas con el fin de garantizar que no se repitan las violaciones a los derechos humanos, ni las infracciones al DIH que generaron la victimización.



6. ¿Cuál es la legislación que garantiza los derechos de las víctimas afrocolombianas?

La Ley 1448 de víctimas y restitución de tierras, la cual brinda medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas del conflicto armado.

-Decreto ley 4635 de 2011, por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 7, por medio del cual se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación constituye un principio rector del ordenamiento Superior el cual garantiza los derechos fundamentales y enfatiza el amparo reforzado del que deben gozar no sólo las personas afrocolombianas como individuos, sino en tanto comunidades.

Ley 70 de 1993, por la cual se reconocen los derechos territoriales, étnicos y culturales de las "comunidades negras" y de las demás comunidades del pueblo afrocolombiano.

7. Instituciones encargadas de la atención a las víctimas

- ✓ Unidad de atención integral a Víctimas
- ✓ Unidad de Restitución de tierras
- ✓ Fiscalía General de la Nación Unidad de Justicia y Paz
- ✓ Acción Social, Subdirección de atención a víctimas de la violencia
- ✓ Registros MIAV
- ✓ Defensoría del Pueblo
- ✓ CNRR (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación)

8. ¿Dónde puedo acudir para recibir orientación?



Foto: http://www.ecos1360.com

- ✓ A los Centros Regionales de Atención y Reparación, donde habrá presencia de las entidades nacionales y territoriales que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- ✓ A la Defensoría del Pueblo.
- ✓ A la Personería Municipal o Distrital.
- ✓ Procuradurías Regionales.
- ✓ A las Alcaldías y Gobernaciones.

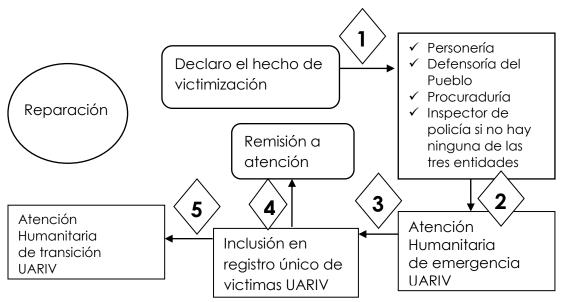
9. Mecanismos Para la exigibilidad de los derechos de las víctimas

- ✓ Demandar ante la justicia
- ✓ Incidir, generar impacto o transformar una situación
- ✓ Participar en los espacios interinstitucionales y sociales
- ✓ Exigir y demandar prestaciones y servicios, y el Estado está obligado a proveerlos.

Los derechos como víctima individual o colectiva, los puedo reclamar mediante declaración de los hechos por los cuales se sufrió el daño, en la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo o en las Personerías

10. Rutas de atención de las víctimas

La ruta de atención que deben seguir las víctimas es la siguiente:

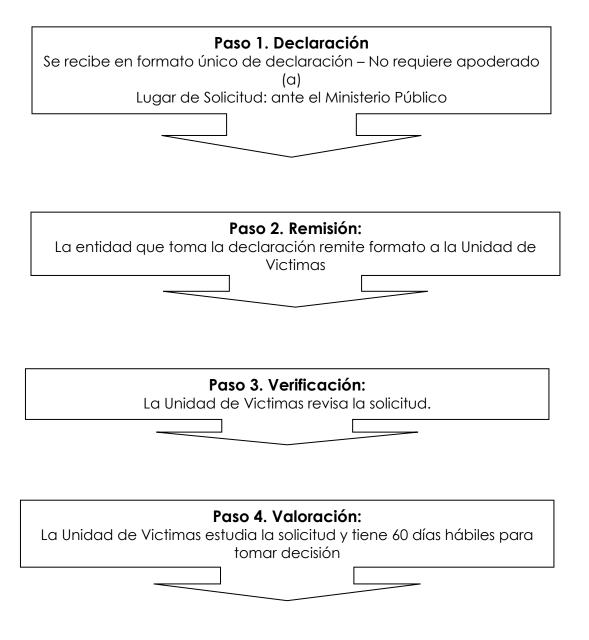


Fuente: Elaboración propia.

UARIV= Unidad de atención y reparación integral a victimas

Nota: Si no hay inclusión como víctima, elaboro un recurso contra resolución de no inclusión.

RUTA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS



Paso 5. Decisión:

La Unidad de Victimas emite Acto Administrativo Caso es incluido: Se da inicio a las medidas de asistencia, atención y reparación integral

Caso no incluido: Se proceden recursos de Reposición y Apelación

Fuente: elaboración propia.

Ruta reparación colectiva grupos étnicos

Paso 1. Identificación de oficio por casos colectivos a graves violaciones.

Paso 2. Registro en el RUV – Sujeto colectivo

Paso 3. Preconsulta y apertura: Alistamiento institucional y comunitario

Paso 4. Consulta previa: caracterización de daños y afectación

Paso 5. Protocolización del PIRC

Paso 6: Implementación de los PIRC

Paso 7: Seguimiento, control y vigilancia a la implementación de los

PIRC

Fuente: Elaboración propia

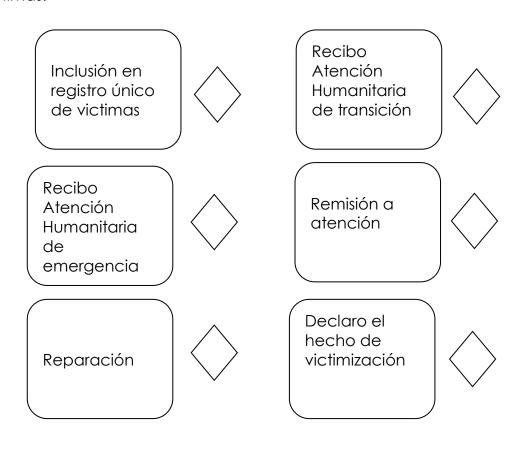
Ejercicio:

Señala Si o No el sitio donde puedo acudir a recibir orientación en caso de ser víctima:

Personería Municipal o Distrital	Procuradurías Regionales	
Alcaldías y Gobernaciones	Secretaría de Movilidad	
Centros Regionales de Atención y Reparación	Defensoría del Pueblo	
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	Secretaría del Hábitat	

Ejercicio:

Ordena asignando el número que corresponda según la ruta de atención a las víctimas:



Además c víctima co		azada	he	sido	víctima	de	otros	hechos	que	me	hacen

MÓDULO 6 INICIATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES AFROCOLOMBIANAS EN EL PROCESO DE PAZ

Presentación

Los colombian@s rechazamos la violencia como forma de hacer política y exigimos la paz. El conflicto armado interno se ha convertido en una de las causas de la pobreza y el atraso democrático del país, y la violencia generalizada contra la población civil ha costado muchas víctimas de las comunidades afrocolombianas y la población colombiana. Las mujeres afrocolombianas tienen el deber de participar con sus propuestas y exigencias en el debate nacional por la paz, construyendo su agenda de paz, con sus derechos y reivindicaciones, para presentarla al gobierno y a los grupos guerrilleros exigiendo que sean incluidas en los acuerdos de paz.

Este módulo presenta una síntesis de la historia de violencia que ha vivido el país desde la invasión y "conquista" española de los países indígenas hasta hoy, determinando el sentir, el querer y las exigencias de las mujeres afrocolombianas por la paz.

Objetivo

Lograr una apropiación de las iniciativas que se han construido para la participación de las mujeres afrocolombianas en el proceso de paz.

Contenido

- 1. Cronología de la violencia en Colombia
- 2. ¿De qué hablamos cuando hablamos de paz?
- 3. ¡Las mujeres afrocolombianas tenemos una agenda por la paz!

1. Cronología de la Violencia en Colombia

Para entender la importancia de la participación de las mujeres afrodescendientes en un proceso de paz, es necesario que hagamos un corto resumen de lo que han sido los periodos de violencia en nuestro país, veamos:

29 de marzo de 1621

Es ahorcado y escuartizado Benkos Biohó

1810 – 1824 Guerra de Independencia

Se calcula que hubo 500 mil muertos de una población de 2 millones

1948-1965 Violencia Partidista

Guerra entre liberales y conservadores.

✓ 200 mil muertos
 ✓ 2 millones de desplazados

Es necesaria la paz



1492 - 1810 Colonización española

genocidio Indígena y esclavización de los Africanos. No se sabe la cifra de los muertos

CRONOLOGÍA

DE LA

VIOLENCIA

EN COLOMBIA

1510-1851

La esclavización y cimarronismo

1899-1902 Guerra de los mil días

Guerra civil entre liberales y conservadores 300 mil muertos Separación de Panamá

1964 - hasta hoy Conflicto armado

1964: Nacen la FARC-EP y el ELN

ELIN

1967: Nace el EPL 1974: Nace el M-19

1980: Surgimiento de los grupos

paramilitares

1985: Toma del palacio de

justicia

1990: Desmovilización del M-19 1991: Desmovilización de un gran número de integrantes

del EPL

Consecuencia: 270.000 muertos aprox. 25.000 desaparecidos 5 millones de víctimas

2. ¿De qué hablamos cuando hablamos de paz?

La paz se da de formas diferentes según lo que piensa cada persona:



La paz opuesta a la guerra, donde se quiere el fin del conflicto armado



La paz cotidiana, la de valores y actitudes que nos dan tranquilidad en la vida

Describe cuál sería tu situación o estado Ideal de Paz:



Inmemoria: Ana Fabricia Córdoba, mujer afrocolombiana víctima de asesinato el 7 de junio de 2011

Foto: http://documentalamarillo.blogspot.com

Las mujeres afrocolombianas somos las más interesadas en la terminación de los enfrentamientos políticos armados y el logro de la reconciliación nacional.

La paz es un valor social y un derecho fundamental de todos los colombian@s.

Las mujeres colombianas, y de modo particular, las afrodescendientes, somos las más afectadas por las formas de violencia provocadas por los grupos guerrilleros y los narcotraficantes; somos víctimas del desplazamiento forzado, los asesinatos, las masacres, el despojo de las tierras, el racismo, la discriminación, las violaciones sexuales v el reclutamiento forzado de nuestros hij@s.

La convivencia con paz permite vivir y trabajar, movilizarse y encontrarse con las personas sin perjuicios, amenazas o prevenciones. La paz es un Describe una situación que hayas vivido principio fundamental para no d

La paz se convierte en un esfuerzo diario de convivencia y actitud en todos los espacios

el progreso de las familias, las comunidades y las aciones. Lo contrario de la paz es el conflicto, la esconfianza, la amenaza, la violencia y la guerra.	con tus vecinos y/o amigos, en la que hayas aplicado la resolución pacífica de conflictos, o en la que hubieras querido aplicarla:

3. iLas mujeres afrocolombianas tenemos una agenda por la paz!

Las mujeres afrocolombianas tenemos un compromiso decidido por la reconciliación nacional y la paz; sin ellas, no podremos mejorar las condiciones y la calidad de vida de las familias y el país en general, ni eliminar el atraso educativo de nuestra juventud ni la erradicación de la pobreza, el racismo y la exclusión racial y social que afecta a las comunidades afrocolombianas en la sociedad nacional.

Las iniciativas más importantes de las mujeres afrocolombianas a favor de la paz son las siguientes:

- 1. Exigir a los grupos guerrilleros, a los partidos políticos y al gobierno nacional, la convocatoria pública de un gran acuerdo nacional del cese de hostilidades militares y la negociación política del conflicto armado.
- 2. Exigir a las guerrillas la liberación de todas las personas secuestradas y la no utilización del secuestro como medio para ejercer presión política y financiar sus actividades.
- **3.** Exigir a los grupos guerrilleros y las fuerzas militares la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos, excluyendo del conflicto a la población civil, y en especial a las mujeres, a la niñez y a los jóvenes.
- **4.** Adelantar la construcción concertada y la implementación de un plan nacional de atención y reparación de las mujeres afrocolombianas víctimas del conflicto armado.
- **5.** Exigir la restitución de las tierras pertenecientes a familias afrocolombianas que hayan sido expropiadas de modo ilegal y mediante el uso de la fuerza por parte de los grupos armados.
- **6.** Construir e implementar de forma concertada un programa especial de reinserción a la vida civil y restablecimiento de derechos ciudadanos a las mujeres desmovilizadas de los grupos armados.
- **7.** Ejecutar un programa permanente de educación ciudadana por la paz y la reconciliación, que incluya las instituciones escolares.
- **8.** Crear, en todos los municipios del país, centros culturales de la memoria y la reconciliación.
- **9.** Proponer al Congreso y a la iglesia convocar al gobierno y a los grupos guerrilleros para crear un grupo de Embajadores por la Paz y la Reconciliación, que estarían conformados por dos representantes del gobierno, un representante de las FARC y un representante del ELN. La misión de dicho grupo consistiría en explorar los caminos para establecer una negociación política del conflicto armado.

- 10. Crear una comisión nacional para la paz y la reconciliación, integrada por representantes de las organizaciones sociales, gremios empresariales, ONG, comunidades afrocolombianas, iglesias, comunidades indígenas e instituciones estatales, para concertar y orientar al gobierno nacional sobre las decisiones correctas a tomarse con el fin de alcanzar la solución negociada del conflicto armado.
- 11. Creación de un programa de justicia reparativa y restaurativa, con un gran tribunal nacional de verdad, justicia y reparación en pro de consolidar la paz y la reconciliación nacional.

AUTORES

Mosquera Mosquera Juan de Dios, Director Nacional Movimiento Cimarrón Mosquera Gamboa Cruz Patricia, Abogada Hurtado Minotta Waldistrudis, Trabajadora Social Múnera Vásquez Francisco Nahum, Sociólogo.

REFERENCIAS

- Asociación de Afrocolombianos Desplazados & Global Rights (2007). Luces y contraluces sobre la exclusión: Los Derechos Humanos de las Comunidades Afrocolombianas. Bogotá: Asociación de Afrocolombianos Desplazados, Global Rights
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2007). Decreto 403 de 2007. Consultado en http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/doc/Decreto.doc.
- Arana, I. (2001). Las prácticas pedagógicas de maestros y maestras en el Distrito Capital. Una mirada a los roles de género. Nómadas, 14, 90-101.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1994), Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. Resolución de la Asamblea General 1994/161. Consultado en http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/9f9f842637741066802567 b7005a2d46?Opendocument.
- Banco Mundial (2002). Informe sobre el tema de género en Colombia. Bogotá: Unidad de Gerencia de países para Colombia, Venezuela y México, Unidad de Política Económica y Reducción de la Pobreza en América Latina y el Caribe.
- Bonilla, E. (1989). La mujer en la Universidad y el mundo del trabajo: Universidad de los Andes.
- Buttler, J. (1990). Variaciones sobre sexo y género. Beauvoir, Wittig y Foucault. En Benhabib, S. & Cornella, D. Teoría feminista y teoría crítica. Valencia: Generalitat Valenciana.

- Cárdenas, J. Humberto (2002). Derecho Electoral. Bogotá: Ediciones Librería del profesional.
- Centro de Pastoral Afrocolombiana (2003). La mujer afrocolombiana en la construcción de identidad Nacional en la historia del pueblo afrocolombiano. Perspectiva Pastoral. Popayán: Tecnigráficas.
- Conflicto y Derechos Humanos. Disponible en: http://revistas.javeriana.edu.co/sitio/papelpolitico/admin/upload/upload s/9.%20Silvia%20Mantilla.pd
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (1999). Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres. Bogotá: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Presidencia de la República.
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (1999). Mujeres constructoras de paz y desarrollo. Una política nacional orientada a la paz, la equidad y la igualdad de oportunidades. Bogotá: Grafiq, Presidencia de la República.
- Consultoría para los Derecho Humanos y el Desplazamiento (CODHES). Afrocolombianos desplazados, un drama sin tregua. En http://codhes.org/index.php?option=com_content&task=view&id=157.
- Couto, S. (2006). Qué es Desarrollo Local. Disponible En: Revistas.lasalle.edu.co/index.php/ls/article/download/980/887
- Departamento Nacional de Planeación (2006). Los municipios colombianos hacia los objetivos de Desarrollo del Milenio. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- García, C. (2001). La pedagogía del cuerpo como bastión del género. Nómadas, 14, 124-141.
- García, C. (2002). Edugénero. Aspectos investigativos para el cambio de las relaciones de género en la institución escolar. Bogotá: Universidad Central, Consejería para la Equidad de la Mujer, 2002.
- García, C. (editor) (2004). Hacerse mujeres, hacerse hombres. Dispositivos pedagógicos de género. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Goleman, D. (2002). Liderazgo Primario. Harvard Business School Press

- Konetzke, R. (1962) Colección de Documentos para la Historia de la Formación Social de Hispanoamérica, 1493-1810 (Vol. 3, Tomo 1) Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Lamas, M. (1986). El género: "categoría única para el análisis histórico", Lamas, M. (comp.) El género: La construcción cultural de la diferencia sexual. México: PUEG-Porrúa.
- Leiva, R. (1987). Tráfico de esclavos negros a Honduras. Tegucigalpa. Editorial Cultura.
- Londoño, M. (2004). Retos de la educación con perspectiva de género hacia el nuevo milenio. En Castellanos, G. (comp.) Textos y prácticas de género. Cali, La manzana de la discordia, Centro de estudios de Género, Mujer y Sociedad, 83-128.
- Manfred, M. (1993). Desarrollo a Escala Humana. Montevideo. Editorial Nordan-Comunidad.
- Ministerio de Cultura. (2010). Antología de Mujeres Poetas Afrocolombianas. (Comp.). Bogotá: Biblioteca de Cultura Afrocolombiana
- Mosquera, J. (2004). Manual de Cimarronismo. Bogotá: Movimiento Cimarrón.
- Mosquera, J. La población afrocolombiana: realidad, derechos y organización. Bogotá: Movimiento Cimarrón.
- Mosquera, J. Cartilla de Racismo y discriminación racial en Colombia. Bogotá: Movimiento Cimarrón.
- Mosquera, J. Guzmán, A. Mosquera, C. (2011). Derechos Étnicos y de Género de las Mujeres Afrodescendientes de Colombia, Una construcción de Cultura de Paz. Bogotá: Movimiento Nacional Cimarrón. Fos-Colombia.
- Movimiento Cimarrón (2010). Informe Anual 2010: Estado de Derechos Humanos de la Población Afrocolombiana. Bogotá: Movimiento Cimarrón, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Unión Europea, Acción Social.
- República de Colombia (1991). Constitución Política de Colombia de 1991. Disponible En: http://www.cna.gov.co/1741/articles-186370-costitucion_politica.pdf.

República de Colombia (1994). Ley 134 de 1994. Mecanismos de Participación Ciudadana: Disponible En: http://www.anspe.gov.co/sites/default/files/documentos/ley_134_de_199 4.pdf

Webgrafía

http://equidad.presidencia.gov.co/Es/Consejeria/Paginas/Consejeria.aspx.

http://www.mij.gov.co/econtent/newsdetail.asp?id=1428&idcompany=2&id menucategory=71.

http://documentalamarillo.blogspot.com/2012/06/por-la-memoria-y-la-dignidad-ana.html

http://www.casmujer.org/lacasadelamujer.html.

http://www.sismamujer.org.

http://www.humanas.org.co.

https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=FRW94oAX3Ec%3D&tabid=1080.

https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=d0b6laLvWil%3D&tabid=108 0.

http://colombiavive.wordpress.com/politica-de-colombia/mapa-politico-de-colombia/

http://afrocolombians.com/pdfs/LEY_70_1993_AFRO[1].pdf.